



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 17 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante para que se fije nueva fecha para inspección judicial. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00291-00
Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante: Adíela Mayor Gutiérrez
Demandada: Luz Edith Restrepo
Auto: 288

En vista que la solicitud de fijar nueva fecha y hora para la diligencia de inspección judicial sobre el predio materia de litigio resulta procedente, se accederá a ello.

De otro ángulo y en punto del reparo que efectúa la abogada de la parte actora donde pone de presente que desde la presentación de la demanda aportó como su correo electrónico mariasocorromm@hotmail.es, pero que el Juzgado le está notificando los autos al correo electrónico abogapenal@hotmail.com, el cual desconoce, pertinente es indicar que dicho e-mail pertenece a la abogada Inés Benítez Bahena, quien fue designada por el Juzgado como defensora de oficio de la demandada Luz Edith Restrepo.

Igualmente, se le advierte que las notificaciones de las providencias se efectúan por regla general por Estados, como lo consagra el artículo 295 del CGP, y que la notificación que se surtió al correo electrónico de la doctora Inés Benítez Bahena correspondió a la notificación de la demandada, conforme lo ordenado en providencia 0024 del 02 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el 15 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., la práctica de inspección judicial al inmueble objeto de litis, a fin de determinar el estado en que se encuentra y de ser el caso, proveer sobre su restitución provisional.

SEGUNDO: INSTAR a la parte actora a fin de que se presente en la secretaria de este despacho en la fecha indicada, por lo menos con diez (10) minutos de antelación, para evitar contratiempos.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 20 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 226b2bf2c89c2893232bfdfaec6881f07a83b8c7697e773ef1ee1e689069c3ef

Documento generado en 17/02/2023 05:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>